

## SISTEMA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, CITAS Y NOTAS

En todo trabajo de investigación deben darse las referencias de las fuentes utilizadas para realizarlo (autores, jurisprudencia, normas, otras fuentes). Para esto existen ciertas reglas, y diferentes sistemas para dar los datos de la fuente utilizada.

El método de referencia bibliográfica que a continuación se explica aplica las siguientes normas oficiales chilenas del Instituto Nacional de Normalización (INN):

- **NCh1143.Of1999:** Documentación – Referencias Bibliográficas – Contenido, forma y estructura; utilizando el sistema autor-fecha (equivalente a norma ISO 690:1987).
- **NCh1143/2.Of2003:** Información y documentación – Referencias bibliográficas- Parte 2: Documentos electrónicos o parte de ellos (equivalente a norma ISO 690-2).

La Nch1143.Of1999 da tres opciones para indicar la relación entre la referencia bibliográfica y las citas en el texto, cuando se usen las citas en conjunto con una lista de referencias bibliográficas. El método de referencia bibliográfica adoptado por nuestra Facultad se estructura sobre la base del **sistema autor-fecha (método del primer elemento y fecha)**, donde el autor del trabajo cita en las notas esos dos elementos, de manera que el lector pueda ubicar la fuente en una lista de referencias bibliográficas completa que se inserta al final del trabajo<sup>1</sup>.

### FORMA DE CONFECCIONAR LAS LISTAS DE REFERENCIAS

La bibliografía, normas y jurisprudencia citadas y/o utilizadas en el trabajo de investigación se agrupan en tres listados, insertos al final del trabajo, cuyas referencias deben realizarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

---

<sup>1</sup> Este sistema ha sido adoptado también por la revista Actualidad Jurídica de nuestra Facultad.

## I. Lista de Referencias Bibliográficas

Bajo el título BIBLIOGRAFÍA se agrupan todas las referencias a libros, artículos de revistas, capítulos y documentos en formato electrónico que se hayan utilizado como fuente del trabajo de investigación. La lista deberá limitarse a los trabajos citados y/o utilizados en el trabajo y que hayan sido efectivamente revisados por el autor. Se ordenan alfabéticamente por los apellidos del autor.

### Modo de indicar referencia de:

#### 1. Libro:

- ◆ Elementos: AUTOR(ES), sea institución o persona (apellidos en mayúsculas, nombre en letra redonda) / (Año de publicación): / *Título de la publicación* (en cursiva) / (Número de edición, Lugar de publicación, Editorial) / Extensión (si se trata de obras de más de un volumen, indicar el número sin mencionar las páginas).
- ◆ Ejemplo: - SOTO KLOSS, Eduardo (1996): *Derecho Administrativo. Bases Fundamentales* (Santiago, Editorial Jurídica de Chile) Tomo II.
- ◆ Si son dos o tres autores se indican todos; si son más de tres se pueden indicar los dos o tres primeros y omitir los demás agregando la abreviatura latina *et al.* (de *et alli* = y otros).
- ◆ Si se tienen dos obras del mismo autor y año, se distinguen con letras minúsculas (a, b, c, etc.) a continuación del año y dentro del paréntesis. Ejemplo: GUZMÁN... (2005a)

#### 2. Capítulo de libro:

- ◆ Elementos: AUTOR(ES) del capítulo (apellidos en mayúsculas, nombre en letra redonda) / (Año de publicación): / "Título del capítulo"/, en indicación de apellidos y nombre del editor (ed.) o coordinador (coord.), / *Título de libro* (en cursiva) / (Número de edición, Lugar de publicación, Editorial) / Paginación.
- ◆ Ejemplo: VICENTE DOMINGO, Elena (2006): "El daño", en L. Fernando REGLERO CAMPOS (coord.), *Tratado de Responsabilidad Civil* (3ª edición, Madrid, Editorial Aranzadi) pp. 249-337.

#### 3. Artículo de revista:

- ◆ Elementos: AUTOR(ES) del artículo (apellidos en mayúsculas, nombre en letra redonda) / (Año): / "Título del artículo", (entre comillas) / *Nombre de la revista* (en cursiva); puede agregarse, si es necesario para su identificación, la

institución editora ente paréntesis /, Volumen y Número (cuando corresponda) / : Paginación (precedida de dos puntos).

- ♦ Ejemplos: - ROMERO GUZMÁN, Juan José (2008): “¿Capturados por nuestra suspicacia? Algunas aproximaciones acerca del origen, desarrollo y extinción de las regulaciones”, en *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 35 N°1: pp. 9-35.  
- BERNASCONI RAMÍREZ, Andrés (2007): “El carácter científico de la dogmática jurídica”, en *Revista de Derecho* (Universidad Austral de Chile), Vol. XX N°1: pp. 9-37.

#### 4. Documento de formato electrónico:

- ♦ Elementos: AUTOR(ES) (apellidos en mayúsculas, nombre en letra redonda) / (Año de publicación): / *Título (en cursiva)*/ Fecha de consulta [entre corchetes]/ Disponible en: Dirección electrónica completa u otros datos (e.g. sitio web)
- ♦ Si el documento es un recurso online de una publicación impresa, pueden ponerse los datos de la publicación indicando el origen electrónico de la fuente utilizada (revista, periódico, boletín, etc.).
- ♦ Ejemplos:
  - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (2006): *Ministra de Vivienda inauguró debate sobre acceso al suelo urbano*, noticia publicada en su sitio web, 30 de noviembre de 2006 [Fecha de consulta: 30 de junio de 2007]. Disponible en [http://www.minvu.cl/opensite\\_det\\_20070425184948.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_det_20070425184948.aspx)
  - FERRADA BÓRQUEZ, Juan Carlos (2007): “Las potestades y privilegios de la Administración Pública en el régimen administrativo chileno”, en *Revista de Derecho* (Universidad Austral de Chile), Vol. 20 N°2 (online) [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2009] Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v20n2/art04.pdf>

## II. Lista de Referencias de Normas

Luego de la bibliografía se agrega una lista de todas las referencias de normas, sean de rango constitucional, legal o reglamentario, bajo el título NORMAS. La lista debe limitarse a las normas efectivamente citadas o referidas en el trabajo.

- ♦ Elementos: Número de la ley y denominación oficial si tiene / Título de la publicación en la que aparece oficialmente / Fecha (día, mes y año).
- ♦ Ejemplos: Ley N° 18.255, Normas sobre importación de mercancías al país, Diario Oficial, 30 de junio de 1986.
- ♦ En el caso de normas administrativas se debe indicar además su fecha, número, institución de origen, y publicación si corresponde. Ejemplo:

Reglamento de Sociedades Anónimas, Decreto Supremo N°587 del Ministerio de Hacienda de 4 de agosto de 1987, Diario Oficial, 13 de noviembre de 1982.

- ♦ En cuanto a cuerpos legales nacionales identificados oficialmente como tales, como el Código Civil o la Constitución Política de la República, basta indicar su denominación oficial. Ejemplo: Constitución Política de la República (se asume que el autor utiliza la edición vigente a la época de publicación del trabajo).

### III. Lista de Referencias de Jurisprudencia

Si es del caso se debe incluir una lista que contenga todas las referencias jurisprudenciales bajo el título JURISPRUDENCIA. La lista deberá limitarse a las sentencias efectivamente citadas en el trabajo.

- ♦ Elementos: Tribunal / (Año de dictación): Rol / Fecha de la sentencia / Sede de edición o publicación (siguiendo reglas anteriores).
- ♦ Ejemplos: - Corte Suprema (2005): Rol 1620-2005, 8 de junio de 2005, en *Gaceta Jurídica*, N° 300, p. 147.
  - Tribunal Constitucional (2007): Rol 681-2006, 26 de marzo de 2007, *Diario Oficial*, 29 de marzo de 2007.
  - Contraloría General de la República (2007): Dictamen N° 16.238, 12 de abril de 2007 [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2008] Disponible en: [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

### REFERENCIAS ABREVIADAS EN LAS NOTAS

Para dar la referencia abreviada mediante nota al pie en el texto del trabajo, se indican dos elementos: autor y fecha de publicación del documento (primer apellido y año) con la indicación de la página citada.

#### Ejemplos de nota a pie de página con cita de referencia de bibliografía:

- ♦ Obras con un autor: ROMERO (2008) p. 26.
- ♦ Obras con dos autores: apellidos se unen por medio de una conjunción: WADE y FORSYTH (2004) p. 32.
- ♦ Obras con más de dos autores: en la lista de bibliografía se citan todos los nombres de los autores (hasta tres). En la cita se puede abreviar con el primer apellido seguido de la expresión *et al.* Ejemplo: ALESSANDRI *et al.* (1974) p. 44.

#### Ejemplos de nota al pie con cita de referencia de normas:

- ♦ Denominación oficial o número de la ley, resolución o decreto y artículo citado (si corresponde).
- ♦ Ejemplos: - Ley N° 18.255, Normas sobre importación de mercancías al país.
  - Reglamento de Sociedades Anónimas, artículo 4º.
  - Código Civil.

**Ejemplos de nota al pie con cita de referencia de jurisprudencia:**

- ♦ Tribunal / (año) Rol / página o considerando citado (si corresponde).
- ♦ Ejemplos: - Corte Suprema (2005) Rol 1620-2005, considerando 5º.
  - Tribunal Constitucional (2007) Rol 681-2006, p. 25.
  - Contraloría General de la República (2007) Dictamen N° 16.238.

Santiago, marzo de 2009